MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org

EXPEDIENTE 05/2026/M/SU
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PARA EL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA.

CONTRATO

En Mérida.

De una parte, **Don Félix Palma García**, en su calidad de Director del **Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida**, actuando en nombre y representación de esta entidad en virtud de las competencias vienen atribuidas en los Estatutos del Consorcio.

De otra parte, **Don Iñigo Polo González**, mayor de edad, con DNI n.º 52475582R, actuando en nombre y legal representación de **ORANGE ESPAGNE S.A.U.**, (en adelante Orange), Sociedad mercantil domiciliada en Paseo del Club Deportivo n° 1, Parque empresarial La Finca, Edificio n° 5, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente documento.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El presente contrato se formaliza previa tramitación de expediente de contratación n.º 05/2026/M/SU seguido por procedimiento abierto simplificado, cumpliéndose las formalidades establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El contrato tiene por objeto el suministro de 37 ordenadores para el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida: 29 para tareas de ofimática, 1 para programación y desarrollo, 3 portátiles y 4 para fotogrametría.

SEGUNDA.- El CONSORCIO abonará a ORANGE ESPAGNE S.A.U. un precio de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (40.878 €), excluido IVA, cantidad máxima a abonar por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida a ORANGE ESPAGNE S.L.U.

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato será de tres meses, contados desde el día siguiente a la fecha del contrato.

CUARTA.- El contrato podrá resolverse de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la LCSP, así como la oferta realizada por el contratista, que tendrá el carácter de obligación contractual esencial y será de obligado cumplimiento para el mismo.

MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org

QUINTA.- El contratista se somete expresamente a todas aquellas estipulaciones, que estando incluidas en EL PCAP y en el PPT.

SEXTA.- El responsable de la ejecución del contrato por parte del adjudicatario será **Myrian Leal Gil** y la unidad responsable del contrato designada por la el Consorcio es el Departamento de Administración, siendo el responsable de ejecución del contrato por parte del Consorcio **Isidoro Arroyo Barrantes**.

SÉPTIMA.- El contratista se somete, para lo no previsto en el presente contrato, en el PCAP y en el PPT, a lo establecido en la LCSP.

Y en prueba de conformidad con todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado, en el lugar y fecha arriba mencionado.

Por el Consorcio,

MÉRIDA CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL, HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA
Firmado digitalmente por 09184405E FELIX PALMA (R: S0600396F)
Fecha: 2026.05.05 08:58:43 +02'00'

Félix Palma García
CCMM

El adjudicatario,

52475582R IÑIGO JULIO POLO (R: A82009812)
Firmado digitalmente por 52475582R IÑIGO JULIO POLO (R: A82009812)
Fecha: 2026.05.04 16:18:43 +02'00'

Íñigo Polo González
ORANGE ESPAGNE S.A.U.